

**E D I C T O**

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente número **2123/2023-VII**, Presunción de Muerte del Ciudadano **GREGORIO HEREDIA VEGA**, promovidas por la Ciudadana AURELIA CARMONA RODRIGUEZ, en su carácter de esposa del desaparecido, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración de presunción de muerte, quien desapareció el día dos de septiembre del año dos mil doce.

Se expide para su publicación por **tres ocasiones con intervalos de una semana**, los cuales deberán ser publicados en la gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Lo anterior con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz; a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
C. DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR.

**LIC. MIGUEL ANGEL GÓMEZ GÁMIZ**



E D I C T O

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente número **2123/2023-VII**, Presunción de Muerte del Ciudadano **GREGORIO HEREDIA VEGA**, promovidas por la Ciudadana AURELIA CARMONA RODRIGUEZ, en su carácter de esposa del desaparecido, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración de presunción de muerte, quien desapareció el día dos de septiembre del año dos mil doce.

Se expide para su publicación por **tres ocasiones con intervalos de una semana**, los cuales deberán ser publicados en la gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Lo anterior con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz; a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
C. DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GÁMIZ



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR  
CÓRDOBA, VER



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## E D I C T O

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente número **2123/2023-VII**, Presunción de Muerte del Ciudadano **GREGORIO HEREDIA VEGA**, promovidas por la Ciudadana AURELIA CARMONA RODRIGUEZ, en su carácter de esposa del desaparecido, llamando a cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración de presunción de muerte, quien desapareció el día dos de septiembre del año dos mil doce.

Se expide para su publicación por **tres ocasiones con intervalos de una semana**, los cuales deberán ser publicados en la gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas. Lo anterior con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de Personas para el Estado de Veracruz.

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz; a los trece días del mes de marzo de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE  
SECRETARIO DE ACUERDOS  
C. DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR.

LIC. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GÁMIZ

